

INDICADORES AMBIENTALES

Semana del 1 al 7 de diciembre de 2020



Un compromiso limpio con la

CALIDAD DEL AIRE

► Contamos con un sólido sistema de gestión de la calidad del aire, que combina las mejores prácticas para el control de emisiones de polvo, monitoreo y modelación. Tenemos una red conformada por 16 estaciones ubicadas alrededor de nuestras operaciones y en comunidades cercanas. La información obtenida se registra de forma mensual en el sistema nacional SISAIRE, administrado por el IDEAM.



Indicadores Semanales PM₁₀

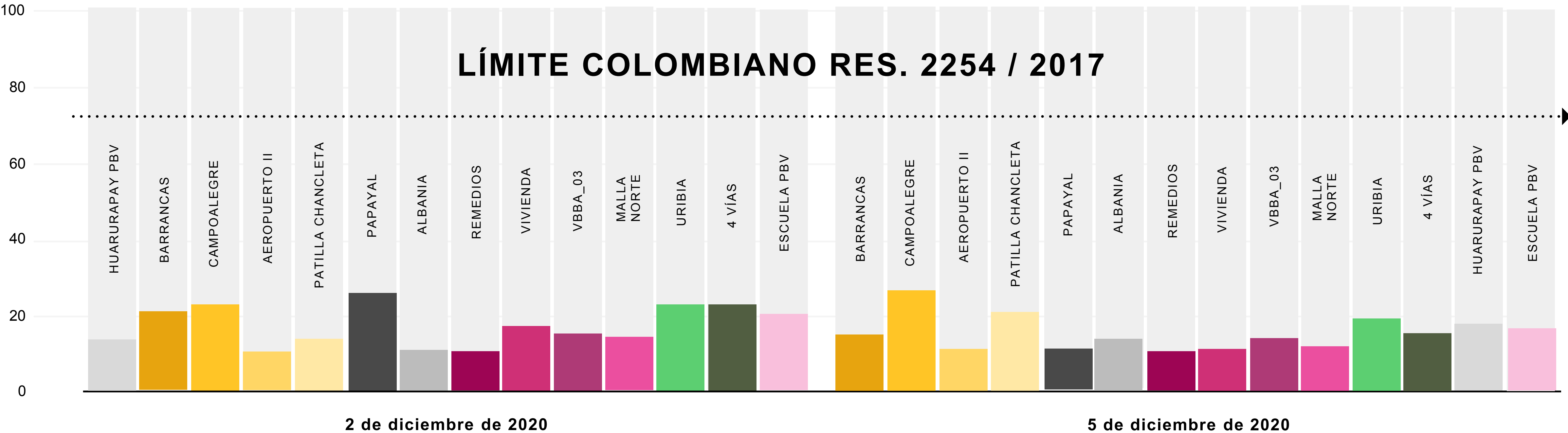
CALIDAD DEL AIRE

De acuerdo a lo indicado en la gráfica, en las fechas indicadas los valores de PM₁₀ han estado por debajo del límite normativo. El límite diario colombiano de PM₁₀ es de 75 µg/m³ según la Resolución 2254 de 2017.

Las concentraciones han mantenido la tendencia del mes de octubre y noviembre; tal como ocurre típicamente durante este periodo en el cual se registra la temporada de lluvias, que es el principal control natural de material particulado.

NOTA: No se han podido efectuar los monitoreos en la estación Provincial desde el 24 de octubre por restricciones de ingreso a la estación de monitoreo localizada en la comunidad Cerrito I del Resguardo.

- BARRANCAS
- CAMPOALEGRE
- AEROPUERTO II
- PATILLA CHANCLETA
- PAPAYAL
- ALBANIA
- HUARURAPAY PBV
- REMEDIOS
- VIVIENDA
- VBBA_03
- MALLA NORTE PBV
- URIBIA
- 4 VÍAS
- ESCUELA PBV



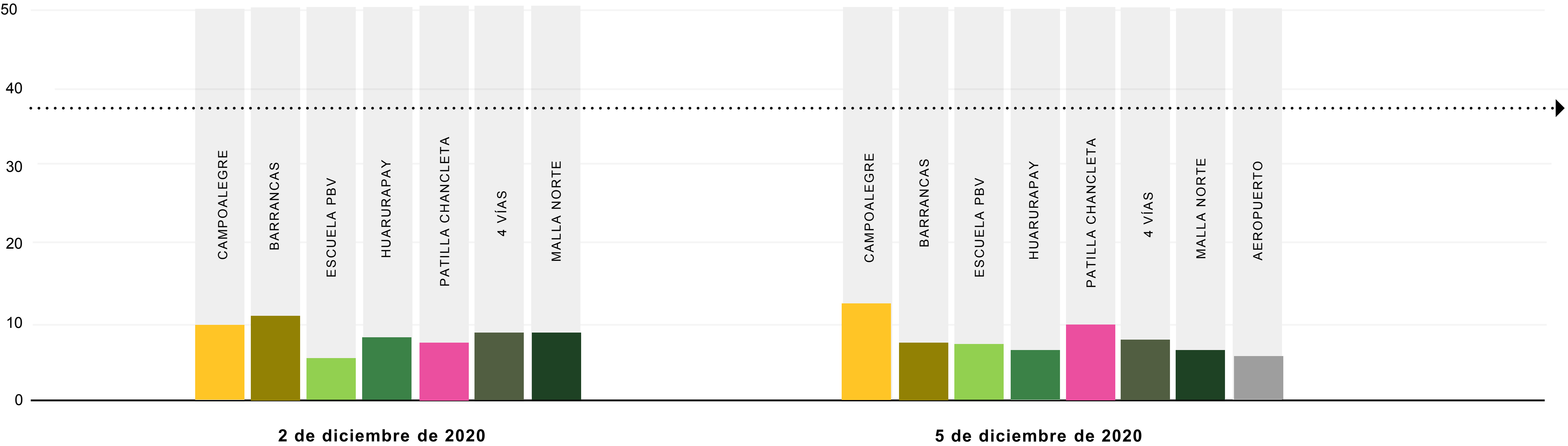
Indicadores Semanales PM_{2.5}

CALIDAD DEL AIRE

De acuerdo a lo indicado en la gráfica, en las fechas indicadas los valores de PM_{2.5} han estado por debajo del límite normativo. El límite diario colombiano de PM_{2.5} es de 37 µg/m³ según la Resolución 2254 de 2017.

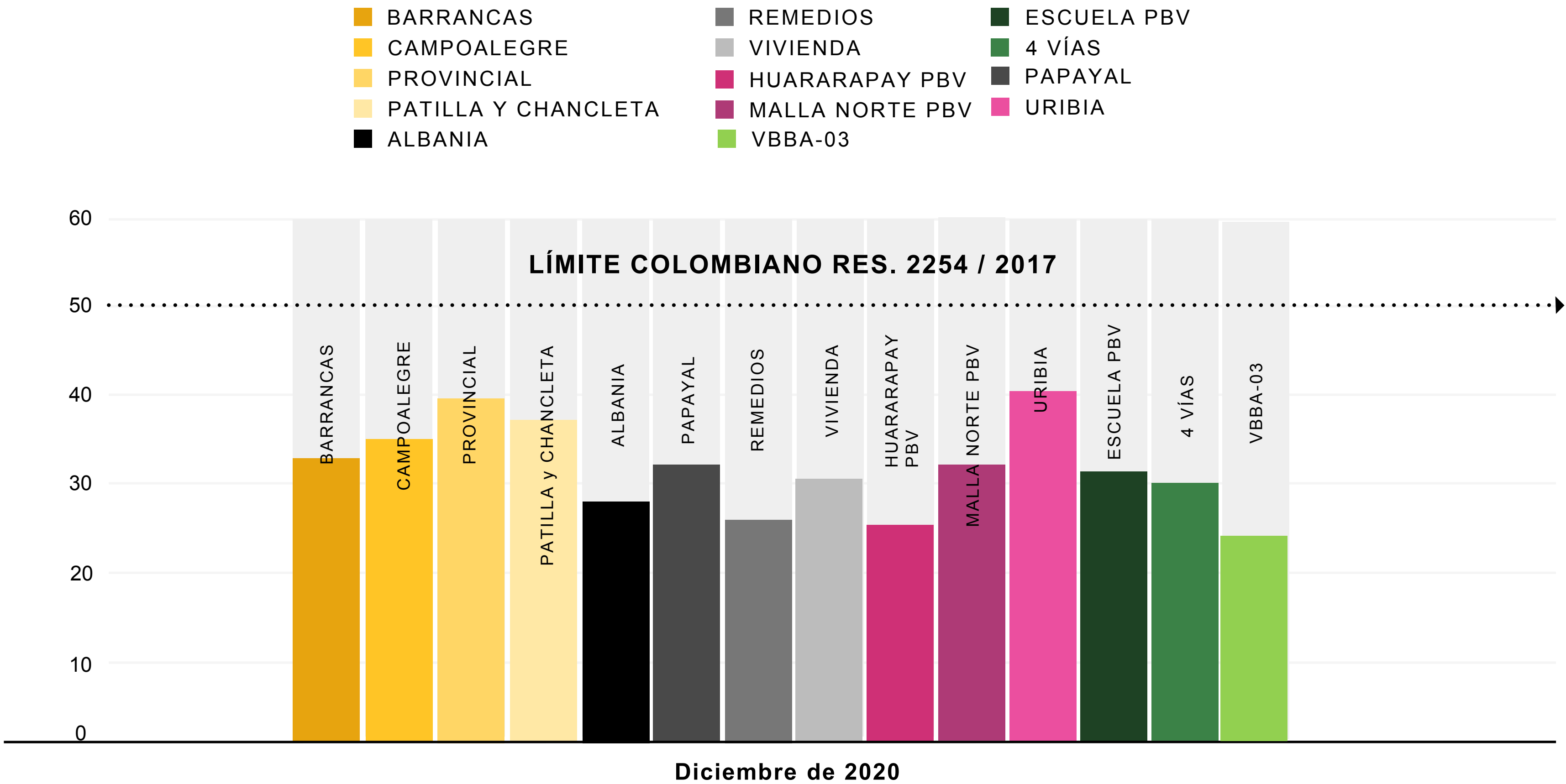


LÍMITE COLOMBIANO RES. 2254 / 2017



Concentración Anual PM₁₀

CALIDAD DEL AIRE

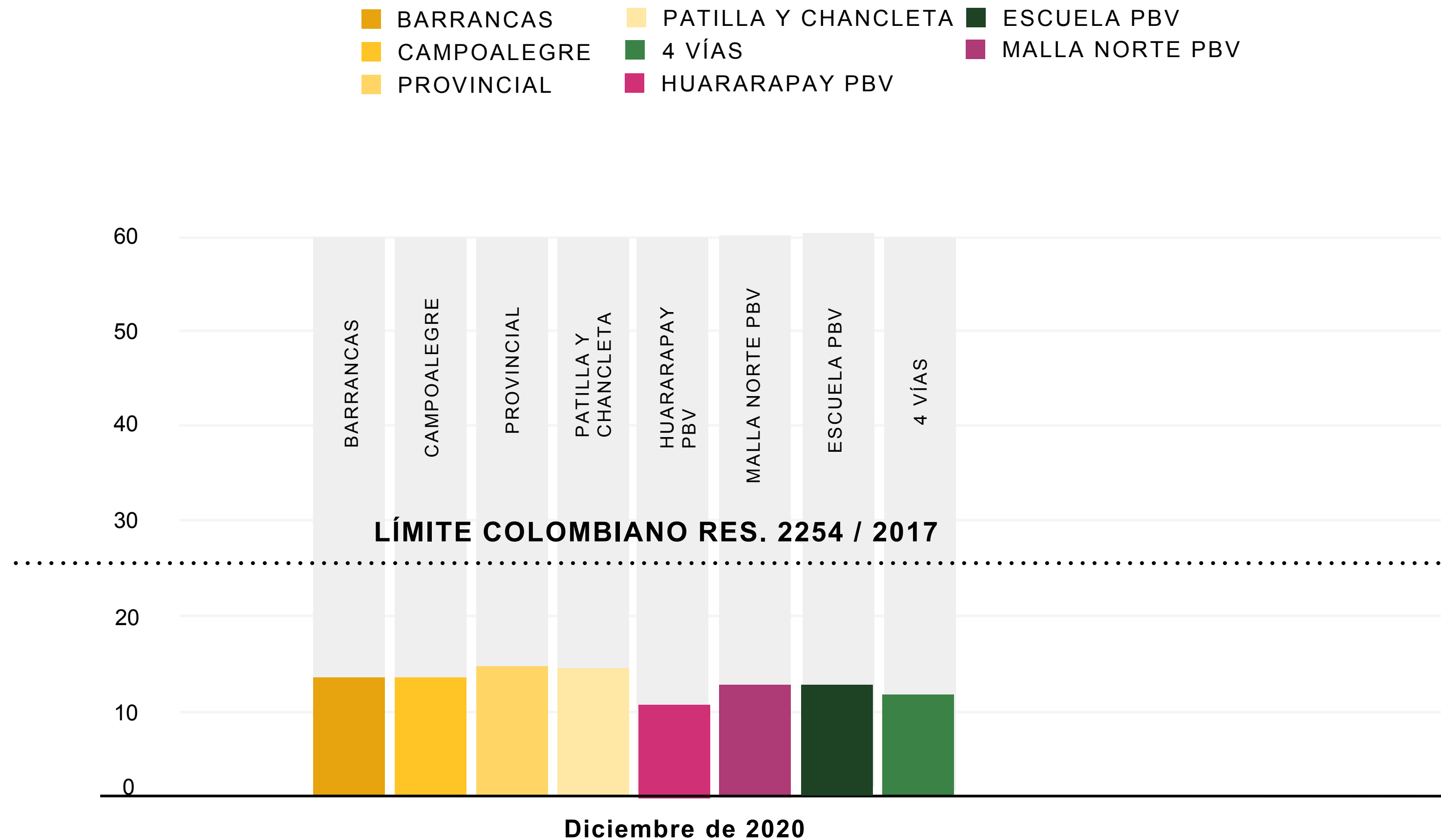


De acuerdo a lo indicado en la gráfica, en las fechas indicadas los valores de PM₁₀ han estado por debajo del límite normativo. El límite de las concentraciones móviles anuales en Colombia de PM₁₀ es de 50 µg/m³ según la Resolución 2254 de 2017.

NOTA: No se presenta el promedio Anual de la estación Aeropuerto II, ya que dicha estación inició su operación en el segundo semestre de 2020 y por tanto cuenta con menos del 75% de los monitoreos de un año, con lo cual no es posible realizar comparaciones con la norma anual.

Concentración Anual PM_{2.5}

CALIDAD DEL AIRE



- De acuerdo a lo indicado en la gráfica, en las fechas indicadas los valores de PM_{2.5} han estado por debajo del límite normativo. El límite de las concentraciones móviles anuales en Colombia de PM_{2.5} es de 25 µg/m³ según la Resolución 2254 de 2017.



Conservamos y protegemos

LA CALIDAD DEL AGUA

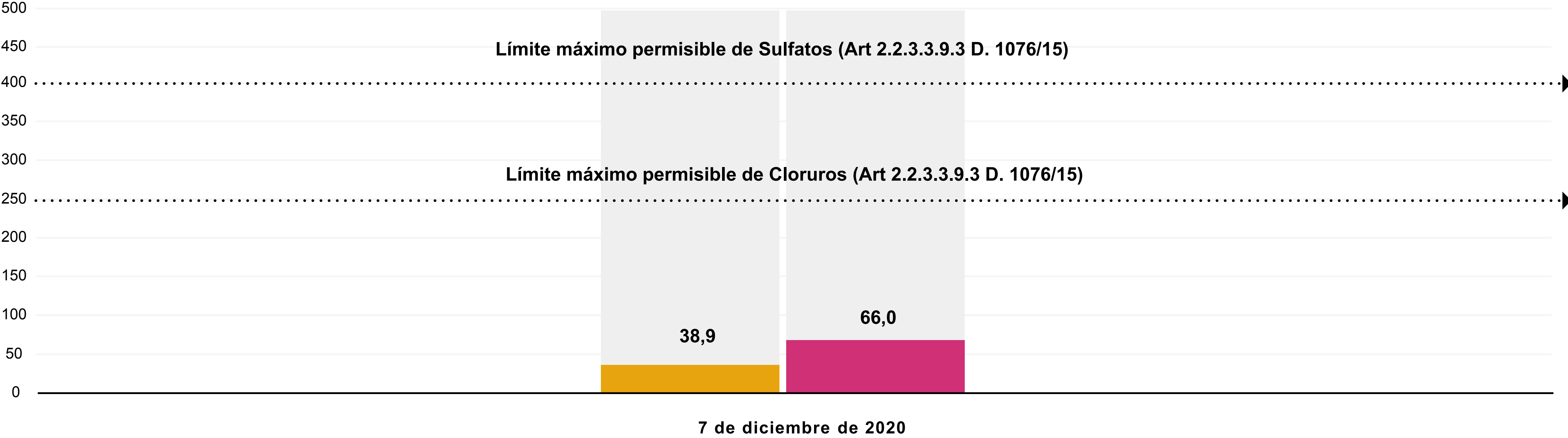
- ▶ A lo largo del Río Ranchería contamos con tres estaciones de monitoreo del IDEAM, las cuales nos permiten identificar que el río a su paso por La Mina aumenta su caudal en promedio en un 30%.

Además, contamos con una red de monitoreo propia de 58 estaciones de calidad de agua, de las cuales 29 son en tiempo real y las otras 29 son muestreadas y analizadas por un laboratorio acreditado por el IDEAM. Los resultados de esta red de monitoreo nos permiten conocer el comportamiento del Río Ranchería, sus tributarios y su acuífero aluvial antes, durante y después de la operación.

Indicadores Semanales

CALIDAD DEL AGUA

- ESTACIÓN CUESTECITA (CLORUROS)
- ESTACIÓN CUESTECITA (SULFATOS)



De acuerdo a nuestros monitoreos en el río Ranchería a la salida de la operación, se evidencia que la calidad del agua está muy por debajo de los límites establecidos por la norma de usos del agua en Colombia.